



Conferencia de las Partes

27º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 8 b) del programa provisional

Cuestiones relacionadas con la financiación:

**Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente
de Financiación**

**Conferencia de las Partes en calidad de
reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

Cuarto período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 8 a) del programa provisional

Cuestiones relacionadas con la financiación:

**Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente
de Financiación**

**Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente
de Financiación***

Resumen

En este informe se ofrece información sobre la labor realizada por el Comité Permanente de Financiación (CPF) en 2022 en relación con la quinta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima; el informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales; las definiciones de la financiación para el clima; el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París; la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero; y el Foro del CPF. También se informa sobre los resultados de las reuniones 27ª, 28ª y 29ª del CPF, y se incluyen una lista de los miembros del CPF y el proyecto de plan de trabajo del CPF para 2023.

* Este documento se presentó después del plazo previsto debido a la fecha de celebración de la 29ª reunión del Comité Permanente de Financiación.



Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
EB	evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

I. Introducción

A. Mandato

1. El CPF presenta informes anuales a la CP¹. En sus períodos de sesiones 26^o y 3^o, respectivamente, la CP y la CP/RA dieron su apoyo² al plan de trabajo del CPF para 2022³.

B. Objeto del informe

2. En este informe se presenta información sobre la labor realizada por el CPF en 2022, incluida la celebración de sus reuniones 27^a, 28^a y 29^a, para que la CP y la CP/RA la examinen.

C. Medidas que podrían adoptar la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

3. La CP y la CP/RA tal vez deseen examinar:

a) La quinta EB, incluidos el informe resumido y las recomendaciones (véanse los párrafos 14 a 19 *infra*)⁴;

b) El informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales (véanse los párrafos 20 a 23 *infra*)⁵;

c) Los resultados de la labor relativa a las definiciones de la financiación para el clima (véanse los párrafos 24 a 29 *infra*)⁶;

d) Los resultados de la labor relativa al artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París (véanse los párrafos 30 a 36 *infra*)⁷;

e) La orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero (véanse los párrafos 37 y 38 *infra*)⁸;

f) El resumen de los resultados de la segunda parte del Foro del CPF dedicado a la financiación de soluciones basadas en la naturaleza⁹ y el tema del próximo Foro (véanse los párrafos 39 a 42 *infra*).

4. Además, la CP y la CP/RA tal vez deseen tomar nota de:

a) La composición del CPF (véase el anexo I);

b) El plan de trabajo del CPF para 2023 (véase el anexo II).

¹ De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 120.

² Decisiones 5/CP.26, párr. 21, y 10/CMA.3, párr. 1.

³ FCCC/CP/2021/10–FCCC/PA/CMA/2021/7, anexo II.

⁴ Véase también el documento FCCC/CP/2022/8/Add.1–FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.1.

⁵ Véase <https://unfccc.int/documents/618943>.

⁶ Véase también el documento FCCC/CP/2022/8/Add.2–FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.2.

⁷ Véanse también los documentos FCCC/CP/2022/8/Add.3–FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.3 y FCCC/CP/2022/8/Add.4–FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.4.

⁸ Véase también el documento FCCC/CP/2022/8/Add.5–FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.5.

⁹ Véase también el documento FCCC/CP/2022/8/Add.6–FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.6.

II. Composición y reuniones del Comité Permanente de Financiación

A. Composición

5. El CPF eligió Copresidentes a Zaheer Fakir (Sudáfrica) y a Gertraud Wollansky (Austria), que prestarían servicio hasta la primera reunión de 2023.
6. En cuanto a los cambios en la composición, se designó a Abdelrahman M. Al-Gwaiz (Arabia Saudita) para sustituir a Ayman Shasly (Arabia Saudita).
7. Outi Honkatukia (Finlandia) sustituyó a Bianca Moldovean (Rumania) en calidad de suplente en la 29ª reunión.
8. En el anexo I figura la lista de los miembros del CPF al 1 de octubre de 2022.

B. Reuniones

9. El CPF celebró tres reuniones en 2022, a saber, sus reuniones 27ª, 28ª y 29ª, que tuvieron lugar, respectivamente, los días 22 y 23 de marzo en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), los días 17 y 18 de junio en Bonn (Alemania) y los días 29 de septiembre y 1 de octubre en Cairns (Australia). Todas ellas se celebraron en formato híbrido, lo que permitió la participación tanto presencial como virtual de los miembros y observadores. Constaron de sesiones plenarias y sesiones en grupos de trabajo, y se transmitieron en directo por Internet. Asistieron a las reuniones aproximadamente 170 observadores de las Partes, representantes de organizaciones observadoras (organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, laboratorios de ideas y bancos multilaterales de desarrollo) y representantes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero.
10. Con el apoyo de la secretaría, se elaboraron en total 37 documentos de antecedentes y documentos técnicos para facilitar las deliberaciones. El CPF colaboró con distintos interesados para la preparación de sus informes técnicos durante las reuniones. Los documentos y las grabaciones de las reuniones se pueden consultar en las páginas web del CPF¹⁰.
11. En su 27ª reunión, el CPF, entre otras cosas¹¹:
 - a) Nombró a Diann Black-Layne (Antigua y Barbuda) y a Vicky Noens (Bélgica) cofacilitadoras de la labor relativa a la quinta EB. Acordó el plan de trabajo y el calendario para la preparación de la quinta EB, y decidió que proseguiría la labor técnica entre reuniones y que haría un llamamiento a la aportación de datos;
 - b) Nombró a Gabriela Blatter (Suiza) y a Richard Muyungi (República Unida de Tanzania) cofacilitadores de la labor relativa al informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales¹². Estudió el planteamiento de la labor y acordó un esquema del informe y un plan de trabajo y un calendario para su elaboración. Decidió preparar también un informe resumido aparte;
 - c) Nombró a Diann Black-Layne y a Bianca Moldovean cofacilitadoras de la labor relativa a las definiciones de la financiación para el clima¹³. Examinó el alcance del mandato, estudió el planteamiento de la labor y acordó un plan de trabajo. En cuanto al formato de las aportaciones, el CPF decidió presentarlas en una adición a este informe;
 - d) Nombró a Kevin Adams (Estados Unidos de América) y a Ali Waqas Malik (Pakistán) cofacilitadores de la labor relativa al artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París¹⁴. Examinó el alcance del mandato y decidió actualizar la recopilación de la información

¹⁰ <http://unfccc.int/6881.php>.

¹¹ Véase el documento SCF/2022/27/9 del CPF.

¹² De conformidad con la decisión 4/CP.26, párr. 19.

¹³ De conformidad con las decisiones 4/CP.26, párr. 12; 5/CP.26, párr. 7; y 10/CMA.3, párr. 3.

¹⁴ De conformidad con la decisión 4/CP.26, párr. 13.

disponible que resulta de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París que se había realizado en el contexto de la cuarta EB. En cumplimiento del mandato encomendado por la CP/RA, comenzó a estudiar la preparación de una síntesis de las comunicaciones presentadas por las Partes, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, las instituciones financieras internacionales y otros interesados del sector financiero sobre las formas de lograr el objetivo fijado en el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y los posibles enfoques y directrices para su implementación¹⁵. Decidió seguir estudiando el formato para la presentación de la aportación solicitada;

e) Nombró a Toru Sugio (Japón) y a Iván Zambrana Flores (Estado Plurinacional de Bolivia) cofacilitadores de la labor relativa a la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero¹⁶;

f) Tomó nota de la síntesis de las comunicaciones de las Partes y los observadores sobre el Foro del CPF^{17 18} e hizo una aportación para el proyecto de programa de la segunda parte del Foro del CPF dedicado a la financiación de soluciones basadas en la naturaleza, que estaban elaborando los cofacilitadores, Fiona Gilbert (Australia) y Mohamed Nasr (Egipto);

g) Designó coordinadores encargados de representar al CPF en las esferas temáticas de trabajo de otros órganos constituidos de la Convención Marco;

h) Decidió reforzar la comunicación y la colaboración con una amplia gama de actores de la financiación para el clima en el marco de la preparación de sus informes técnicos.

12. En su 28ª reunión, el CPF, entre otras cosas¹⁹:

a) Acordó reforzar la comunicación con las Partes para recopilar datos preliminares sobre las corrientes de financiación para el clima correspondientes al período 2019-2020 como aportación para la quinta EB;

b) Estudió la estructura del informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales, las posibles fuentes adicionales de aportaciones para el informe, los vínculos entre los capítulos del informe y con otros informes del CPF, y la manera de que el informe responda en la mayor medida posible a las expectativas de las Partes;

c) Estudió el alcance del proyecto de aportaciones sobre las definiciones de la financiación para el clima, la inclusión de más actores y la adopción de un enfoque sectorial, así como posibles formas de mejorar la comprensión de la financiación para el clima;

d) Estudió el formato, la estructura y el alcance de la aportación solicitada en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París en el contexto de la quinta EB;

e) Acordó avanzar en la preparación de los informes y las aportaciones mencionados en el párrafo 12 a) a d) *supra* en el período comprendido entre reuniones, con vistas a examinar versiones predefinitivas en su 29ª reunión;

f) Acordó seguir el planteamiento propuesto por los cofacilitadores para la labor relativa a la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, es decir, solicitar aportaciones y compilar y evaluar las aportaciones recibidas, y decidió el plan de trabajo para el período comprendido entre reuniones;

g) Acordó celebrar la segunda parte del Foro del CPF dedicado a la financiación de soluciones basadas en la naturaleza del 26 al 28 de septiembre de 2022 en Cairns, y decidió programar, en el marco del Foro, una visita a un proyecto de soluciones basadas en la naturaleza desarrollado en la región.

¹⁵ De conformidad con la decisión 10/CMA.3, párr. 2.

¹⁶ De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 121 c).

¹⁷ De conformidad con la decisión 5/CP.26, párr. 23.

¹⁸ La síntesis y las comunicaciones pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/events-meetings/scf-forum/the-next-scf-forum-financing-nature-based-solutions>.

¹⁹ Véase el documento SCF/2022/28/9 del CPF.

13. En su 29ª reunión, el CPF finalizó los siguientes informes y aportaciones, que se someterían a la consideración de la CP y la CP/RA:

- a) La quinta EB y el informe resumido y las recomendaciones del CPF;
- b) El informe técnico sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales (decidió no preparar un informe resumido);
- c) Las aportaciones sobre las definiciones de la financiación para el clima;
- d) La síntesis de las comunicaciones recibidas sobre las formas de lograr el objetivo fijado en el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y los posibles enfoques y directrices para su implementación;
- e) La actualización de la recopilación de la información disponible que resulta de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9;
- f) La orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero;
- g) El informe resumido de alto nivel de la segunda parte del Foro del CPF dedicado a la financiación de soluciones basadas en la naturaleza.

14. Además, en su 29ª reunión el CPF acordó el tema del Foro de 2023.

III. Labor del Comité Permanente de Financiación

A. Quinta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima

15. En su 26º período de sesiones²⁰, la CP dio su apoyo al esquema del informe técnico de la quinta EB y recaló que el informe contribuiría a evaluar la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para 2020, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, de conformidad con la decisión 1/CP.16.

16. El equipo técnico, formado por consultores y funcionarios de la secretaría y dirigido por los cofacilitadores, preparó un borrador preliminar del informe técnico para que el CPF lo examinara en su 27ª reunión. El CPF estudió una gran variedad de cuestiones que podría abarcar la EB, como el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el CPF en las EB anteriores, los indicadores de los efectos y los resultados para medir qué se estaba logrando con la financiación para el clima, las opiniones de los receptores sobre la financiación para el clima, y el examen de la financiación para el clima a la luz de las necesidades, las demás corrientes de financiación y los costos. El CPF también señaló la importancia de que las recomendaciones formuladas fueran pertinentes para el balance mundial.

17. Como apoyo para la preparación de la quinta EB, el CPF hizo un llamamiento a la aportación de datos sobre las cuestiones metodológicas relativas a la medición, la notificación y la verificación de las corrientes de financiación para el clima, así como datos sobre las corrientes de financiación para el clima correspondientes a 2019-2020 y datos para evaluar la eficacia de las corrientes de financiación para el clima, incluidos los factores impulsores, los resultados, la atención de las necesidades y el acceso. En la 28ª reunión, los observadores y los interesados participaron en debates sobre la quinta EB, celebrados en grupos de trabajo, y el 4 de agosto de 2022 se organizó un seminario web²¹ informal sobre las novedades más recientes en relación con las corrientes de financiación para el clima, particularmente en

²⁰ Decisión 5/CP.26, párr. 22.

²¹ Véase <https://unfccc.int/event/webinar-on-capturing-latest-updates-on-climate-finance-flows-data-effectiveness-and-definitions>.

cuanto a los datos, la eficacia y las definiciones, que contó con más de 150 participantes y sumó más de 300 inscripciones.

18. Antes de la 28ª reunión, se distribuyó un primer proyecto del informe con vistas a su examen. En la 28ª reunión, los cofacilitadores dirigieron los debates sobre el primer proyecto, celebrados en grupos de trabajo que abordaron el alcance de los datos y las fuentes; la distribución geográfica y la diferenciación de los datos; las deudas y los reembolsos de préstamos; los datos sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados; y las referencias a los riesgos de transición, el desglose de los instrumentos financieros y las nuevas iniciativas.

19. En la 29ª reunión se examinó la versión predefinitiva del informe técnico de la quinta EB y el proyecto de informe resumido y recomendaciones, que incluía gráficos clave. Bajo la dirección de los cofacilitadores, se celebraron debates en grupos de trabajo y en sesiones plenarias para finalizar el informe resumido y las recomendaciones.

20. El informe técnico se publicará en el sitio web de la Convención Marco²² y el informe resumido y las recomendaciones figuran en la adición 1 de este informe.

B. Informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales

21. En la CP 26²³ se pidió al CPF que, en 2022, preparase un informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, teniendo en cuenta el Plan de Suministro de la Financiación para el Clima y otros informes pertinentes, para que la CP lo examinara en su 27º período de sesiones, y que siguiese contribuyendo a evaluar la consecución de ese objetivo en el contexto de la preparación de su EB.

22. En la 27ª reunión del CPF se estudió la estructura del informe y la manera de analizar los elementos en relación con el objetivo.

23. Se preparó un borrador preliminar del informe técnico, que se distribuyó antes de la 28ª reunión del CPF. En él se recomendó proseguir las deliberaciones sobre la estructura del informe, las posibles fuentes adicionales de aportaciones y los vínculos entre los capítulos del informe y con otros informes del CPF. Con el apoyo de la secretaría, los cofacilitadores distribuyeron un primer borrador del informe técnico en el período comprendido entre reuniones para recabar más opiniones y orientaciones de los miembros del CPF.

24. En la 29ª reunión del CPF se examinó la versión predefinitiva del informe técnico y un proyecto de resumen, que incluía recomendaciones. Los cofacilitadores dirigieron debates en grupos de trabajo y en sesiones plenarias para ultimar las aportaciones. El CPF finalizó el informe técnico, pero no llegó a un acuerdo sobre el resumen y sus recomendaciones. El informe técnico se publicará en el sitio web de la Convención Marco²⁴.

C. Definiciones de la financiación para el clima

25. El CPF recibió el mandato de seguir trabajando en las definiciones de la financiación para el clima, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de las Partes sobre este asunto, con el fin de hacer aportaciones que la CP y la CP/RA pudieran examinar en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente.

²² <https://unfccc.int/documents/619173>.

²³ Decisión 4/CP.26, párr. 19.

²⁴ <https://unfccc.int/documents/618943>.

26. El CPF que invitó²⁵ a las Partes y a los interesados a presentar, hasta el 30 de abril de 2022, sus opiniones sobre las definiciones operativas de la financiación para el clima a fin de que el CPF las examinase con miras a mejorar su labor técnica relativa a este asunto en el contexto de la cuarta EB. En respuesta a esa invitación se recibieron diez comunicaciones²⁶.

27. Los cofacilitadores prepararon un borrador preliminar de las aportaciones solicitadas sobre las definiciones de la financiación para el clima, con el apoyo de la secretaría, y lo presentaron en la 28ª reunión del CPF. En las aportaciones se incluyó una síntesis de las comunicaciones recibidas.

28. En la 28ª reunión del CPF se examinaron los fundamentos de las definiciones que se utilizaban, incluidas las metodologías de contabilización; las coincidencias y las divergencias observadas en las comunicaciones pertinentes de las Partes y de los interesados que no son Partes; información adicional sobre las definiciones operativas utilizadas fuera del proceso de la Convención Marco; y posibles formas de mejorar la comprensión de la financiación para el clima.

29. En el seminario web mencionado en el párrafo 17 *supra*, un amplio abanico de interesados examinaron las definiciones de la financiación para el clima.

30. En su 29ª reunión, el CPF examinó la versión predefinitiva de las aportaciones sobre las definiciones de la financiación para el clima. Los cofacilitadores dirigieron debates en grupos de trabajo y en sesiones plenarias para ultimar las aportaciones. Las aportaciones finales figuran en la adición 2 de este informe.

D. Labor relativa al artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París

31. El CPF recibió el mandato²⁷ de seguir recopilando la información disponible que resultara de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9, con el fin de hacer aportaciones que la Conferencia de las Partes pudiera examinar en su 27º período de sesiones.

32. Además, en su tercer período de sesiones²⁸, la CP/RA invitó a las Partes, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, a las instituciones financieras internacionales y a otros interesados del sector financiero a que, a más tardar el 30 de abril de 2022, presentasen sus opiniones sobre las formas de lograr el objetivo fijado en el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, y sugiriesen posibles enfoques y directrices para su implementación, y pidió al CPF que presentase una síntesis para que la CP/RA la examinara en su cuarto período de sesiones.

33. En su 27ª reunión, el CPF estudió el alcance y el contenido de los mandatos. En relación con la recopilación de la información de interés, se examinó el alcance de la recopilación inicial realizada en el contexto de la cuarta EB. Además, se destacó la necesidad de tener en cuenta las similitudes y las diferencias existentes entre las directrices, los enfoques y los marcos que se utilizaban para la alineación con los objetivos del Acuerdo de París, así como de formular recomendaciones. El CPF también estudió posibles formas de implicar a los interesados mediante múltiples vías, siguiendo la práctica establecida de comunicación y colaboración con los actores de la financiación para el clima en el contexto de la elaboración de la síntesis de la información presentada.

34. En su 28ª reunión, el CPF estudió el formato y la estructura de las aportaciones; las opciones de políticas y medidas para la aplicación del artículo 2, párrafo 1 c), y posibles aspectos y fuentes de información adicionales que tener en cuenta para la recopilación, por ejemplo información sobre la representación geográfica de las iniciativas y medidas, el desarrollo resiliente frente al clima y las oportunidades y desafíos asociados al artículo 2,

²⁵ Véase https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Call_for_inputs_Definition_ClimateFinance_2022_.pdf.

²⁶ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/resources/standing-committee-on-finance-info-repository#eq-12>.

²⁷ Decisión 4/CP.26, párr. 13.

²⁸ Decisión 10/CMA.3, párr. 2.

párrafo 1 c), del Acuerdo de París. En respuesta a la invitación a presentar comunicaciones relativas a esta labor, al 12 de agosto de 2022 se habían recibido 13 comunicaciones de Partes e interesados que no son Partes.

35. El CPF organizó dos seminarios web dirigidos a promover la participación en los esfuerzos que están realizando los actores financieros públicos y privados a fin de aplicar el Acuerdo de París situando las corrientes financieras en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo con bajas emisiones y resiliente frente al clima. El primer seminario web, organizado en colaboración con la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la red de los Principios para la Inversión Responsable, tuvo lugar el 29 de junio de 2022 y contó con 32 participantes del sector financiero y del CPF. El segundo seminario web, organizado en colaboración con la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática y la Red para Enverdecer el Sistema Financiero, tuvo lugar el 25 de agosto de 2022 y contó con 47 participantes.

36. En su 29ª reunión, el CPF examinó las versiones predefinitivas de la síntesis de las comunicaciones y la recopilación actualizada de la información disponible que resulta de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9, y estudió el formato para presentar las aportaciones a la CP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente. Los cofacilitadores dirigieron debates en grupos de trabajo y en sesiones plenarias para ultimar las aportaciones.

37. La síntesis de las comunicaciones figura en la adición 3 de este informe y la recopilación actualizada de la información disponible que resulta de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9, figura en la adición 4.

E. Orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero

38. En su 29ª reunión, el CPF elaboró la orientación preliminar, teniendo en cuenta los informes anuales de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y las comunicaciones de las Partes y de otros órganos constituidos. Antes de la reunión, los cofacilitadores, con el apoyo de la secretaría, llevaron a cabo una labor de carácter técnico consistente en recopilar el contenido de esas comunicaciones en una matriz, clasificar los elementos de orientación preliminar por esfera temática e indicar junto a esos elementos las justificaciones y los materiales de referencia que figuraban en las comunicaciones. Los cofacilitadores utilizaron esa matriz y la base de datos de la orientación anterior para determinar si las propuestas estaban en consonancia con los mandatos de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, si ya las estaban aplicando las entidades y si eran redundantes o contradecían la orientación impartida anteriormente a las entidades²⁹.

39. Tras esa labor, el CPF procedió a la ultimación técnica de las comunicaciones, cuando se alcanzó un acuerdo al respecto, y utilizó corchetes para marcar las divergencias que se observaron en las comunicaciones o que señalaron los miembros durante la reunión. Sin embargo, el CPF no negoció la orientación preliminar. La orientación preliminar figura en la adición 5 de este informe.

F. Foro del Comité Permanente de Financiación

1. Foro dedicado a la financiación de soluciones basadas en la naturaleza

40. Bajo la dirección de los cofacilitadores, la secretaría preparó una síntesis de las comunicaciones recibidas de las Partes y los observadores en respuesta a la solicitud que se les había formulado en 2020 para que presentaran información y estudios de casos sobre la

²⁹ Las comunicaciones recibidas de las Partes, así como la matriz preparada por los cofacilitadores, pueden consultarse en la página web de la 29ª reunión del CPF, en <https://unfccc.int/scf/scf-meetings-and-documents#29th-SCF-Meeting,29-September-%E2%80%93-1-October-2022,-Ca>.

financiación de soluciones basadas en la naturaleza a modo de aportación para los preparativos del Foro sobre la financiación de soluciones basadas en la naturaleza.

41. Los cofacilitadores prepararon un programa provisional —que se aprobó en la 28ª reunión— para la segunda parte del Foro del CPF dedicado a la financiación de soluciones basadas en la naturaleza, teniendo en cuenta las cuestiones señaladas por los miembros y los observadores en la 27ª reunión, como la integración de la naturaleza en los informes financieros nacionales; el aumento de la participación de las mujeres, los pueblos indígenas y las poblaciones locales en la planificación y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza; y las oportunidades y los retos asociados a la integración de las soluciones basadas en la naturaleza en los planes nacionales sobre el cambio climático. Durante los preparativos para el Foro, el CPF colaboró con el Gobierno de Australia, con el programa de trabajo de Nairobi, con el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y con organizaciones internacionales y de la sociedad civil que se ocupan activamente de la financiación de soluciones basadas en la naturaleza.

42. El CPF celebró el Foro en Cairns (Australia), del 26 al 28 de septiembre de 2022. Asistieron presencialmente al Foro más de 80 participantes y otros 30 lo hicieron virtualmente; entre ellos había representantes del CPF, de Gobiernos, de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, de fondos multilaterales para el clima, de organismos bilaterales, del sector privado, del mundo académico, de laboratorios de ideas y de organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de las soluciones basadas en la naturaleza. En la página web dedicada al Foro pueden encontrarse el programa y las grabaciones en vídeo del evento³⁰. El informe resumido de alto nivel del Foro figura en la adición 6 de este informe.

2. Foro de 2023 sobre la financiación para las transiciones justas

43. En su 29ª reunión, el CPF inició las deliberaciones sobre el tema del Foro de 2023. Acordó que el tema sería la financiación para las transiciones justas. Comenzó a estudiar posibles subtemas del Foro y decidió proseguir esta labor en su 30ª reunión. Durante el período comprendido entre reuniones, los cofacilitadores, con el apoyo de la secretaría, iniciarán la organización del Foro de 2023, en particular recopilando información sobre posibles organizaciones asociadas y eventos de esas organizaciones.

G. Género

44. En su 22º período de sesiones, la CP pidió a todos los órganos constituidos que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos³¹. En sus períodos de sesiones 25º y 26º³², la CP alentó al CPF a que siguiera intensificando sus esfuerzos para garantizar la receptividad a las cuestiones de género al ejecutar su plan de trabajo.

45. Como parte de la labor técnica de la quinta EB, el CPF llevó a cabo un análisis sobre el género y la financiación para el clima. Uno de los componentes de ese análisis fue la celebración de un debate sobre el género y la financiación para el clima en el seminario web mencionado en el párrafo 17 *supra*. En el informe técnico de la quinta EB se examina a fondo la receptividad a las cuestiones de género de las estrategias y los marcos basados en los resultados de los fondos multilaterales para el clima y otros proveedores de financiación para el clima, así como la calidad actual de la información que se presenta sobre el género y la financiación para el clima. Las conclusiones se sintetizan en el informe resumido y las recomendaciones de la quinta EB.

³⁰ <https://unfccc.int/topics/climate-finance/events-meetings/scf-forum/the-standing-committee-on-finance-forum-on-finance-for-nature-based-solutions-part-ii>.

³¹ Decisión 21/CP.22, párr. 14.

³² Decisiones 11/CP.25, párr. 14, y 5/CP.26, párr. 26.

46. En todos los eventos y seminarios web celebrados por el CPF en 2022 se procuró lograr un equilibrio de género entre los ponentes:

a) Cuatro de los ocho ponentes del seminario web sobre las novedades relacionadas con la financiación para el clima y dos de los cuatro ponentes de los seminarios web organizados en el marco de la labor relativa al artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París eran mujeres;

b) En la segunda parte del Foro del CPF dedicado a la financiación de soluciones basadas en la naturaleza, se logró un equilibrio geográfico y de género entre los ponentes, los moderadores y los encargados de presentar los estudios de casos en todas las sesiones.

H. Vínculos con los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París

47. La CP, en su 21^{er} período de sesiones, pidió al CPF que siguiese reforzando la colaboración con todos los interesados y los órganos constituidos en virtud de la Convención³³. En su 23^{er} período de sesiones, acogió con beneplácito el nombramiento de coordinadores del CPF para que actuasen de enlace con otros órganos constituidos y pidió al CPF que siguiera facilitando información sobre el nombramiento en sus informes anuales a la CP³⁴.

48. El CPF siguió aplicando su enfoque general para mantener los vínculos con los otros órganos constituidos, en particular:

a) Señalando los ámbitos específicos de su labor que podrían ser de particular interés para su cooperación con el respectivo órgano constituido;

b) Tomando como base su labor y los productos conexos para sus actividades de representación ante los otros órganos y sus aportaciones a dichos órganos;

c) Enviando a representantes del CPF a participar (en persona o por vía electrónica) en las reuniones de los órganos constituidos, lo que harían a título personal y en calidad de expertos para posteriormente informar al respecto al CPF.

49. En 2022, el CPF nombró a nuevos coordinadores o confirmó a los ya existentes para que lo representaran en las esferas temáticas de trabajo de otros órganos constituidos, a saber:

a) Gabriela Blatter, Zaheer Fakir, Mohamed Nasr y Richard Muyungi para los asuntos relacionados con la adaptación, incluida la labor del equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación del Comité de Adaptación, así como la del grupo de trabajo conjunto del Comité de Adaptación, el GEPMA y el CPF que se ocupa de las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, y la del GEPMA;

b) Diann Black-Layne y Vicky Noens para los asuntos relacionados con la tecnología, incluida la labor del CET y la Junta Consultiva del CRTC;

c) Mattias Frumerie para los asuntos relacionados con el fomento de la capacidad, incluida la labor del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;

d) Kevin Adams, Diann Black-Layne, Javier Antonio Gutiérrez Ramírez y Apollonia Miola para los asuntos relacionados con las pérdidas y los daños, incluida la labor del Comité Ejecutivo del MIV;

e) Mattias Frumerie para los asuntos relacionados con las medidas de respuesta, incluida la labor del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta;

f) Richard Muyungi e Iván Zambrana Flores para los asuntos relacionados con la financiación para los bosques;

g) Gertraud Wollansky para los asuntos relacionados con el género.

³³ Decisión 6/CP.21, párr. 2.

³⁴ Decisión 8/CP.23, párr. 11.

50. En 2022, el CPF participó, por medio de sus representantes, en varias reuniones y eventos, a saber:

a) Durante el 56° período de sesiones de los órganos subsidiarios se celebró un evento paralelo para informar sobre las esferas de actividad del CPF y los entregables para la CP 27. El CPF intercambió información con representantes del CET y del Comité Ejecutivo del MIV en relación con las esferas de colaboración. Varios expertos de laboratorios de ideas compartieron información sobre el seguimiento de las corrientes de financiación y la alineación de estas con los objetivos del Acuerdo de París, y sobre la manera en que la labor del CPF podría ayudar a mejorar la comprensión de estos asuntos;

b) Los Copresidentes del CPF se reunieron con los paladines de alto nivel para examinar las iniciativas estratégicas relacionadas con la financiación para el clima que estaban liderando los paladines, así como cuestiones de interés común;

c) Uno de los Copresidentes del CPF participó como ponente en el segundo diálogo de expertos técnicos celebrado en el marco del programa de trabajo *ad hoc* sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;

d) Los Copresidentes del CPF también participaron en una reunión de los representantes de los órganos constituidos con los Copresidentes del programa de trabajo *ad hoc* sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, y en un diálogo organizado por el Comité de Adaptación sobre el refuerzo de la coherencia y la colaboración respecto del apoyo para la adaptación;

e) En la 19ª reunión de la Junta Consultiva del CRTC, la coordinadora del CPF describió la labor realizada por el CPF que resultaba de interés para el CRTC en relación con la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero;

f) El grupo de trabajo conjunto del Comité de Adaptación, el GEPMA y el CPF que se ocupa de las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo ha celebrado varias reuniones, y el coordinador del CPF proporcionó información sobre las fuentes de información pertinentes para el examen, incluidos los productos del CPF;

g) El grupo de coordinación oficioso para el fomento de la capacidad en el marco de la Convención y el Acuerdo de París celebró reuniones periódicas, y el coordinador del CPF participó en ellas para abordar las formas de garantizar la disponibilidad de financiación para la aplicación de enfoques integrales respecto del fomento de la capacidad.

51. El CPF estuvo en contacto con los Copresidentes del programa de trabajo *ad hoc* sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima y los invitó a proporcionar actualizaciones periódicas sobre el programa de trabajo en futuras reuniones del CPF.

52. El CPF invitó a los demás órganos constituidos a nombrar coordinadores para los asuntos relacionados con la financiación para el clima a fin de facilitar la comunicación y la colaboración con los correspondientes coordinadores del CPF.

Anexo I

Composición del Comité Permanente de Financiación al 1 de octubre de 2022

[Inglés únicamente]

I. Parties included in Annex I to the Convention

Kevin Adams (United States of America)
Gabriela Blatter (Switzerland)
Mattias Frumerie (Sweden)
Fiona Gilbert (Australia)
Konstantin Kulikov (Russian Federation)
Apollonia Miola (European Union)
Bianca Moldovean (Romania)
Vicky Noens (Belgium)
Toru Sugio (Japan)
Gertraud Wollansky (Austria)

II. Parties not included in Annex I to the Convention

African States

Zaheer Fakir (South Africa)
Mohamed Nasr (Egypt)

Asia-Pacific States

Abdelrahman M. Al-Gwaiz (Saudi Arabia)
Ali Waqas Malik (Pakistan)

Latin American and Caribbean States

Ivan Zambrana Flores (Plurinational State of Bolivia)
Javier Antonio Gutiérrez Ramírez (Nicaragua)

Least developed countries

Zerihun Getu Mekuria (Ethiopia)

Other Parties not included in Annex I to the Convention

Richard Muyungi (United Republic of Tanzania)
Liucui Zhu (China)

Small island developing States

Diann Black-Layne (Antigua and Barbuda)

Anexo II

Plan de trabajo del Comité Permanente de Financiación para 2023

<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Plazo</i>
1. Actividades encomendadas al CPF en la decisión 2/CP.17, párrafo 121		
a) Organizar un foro dedicado a la comunicación y el intercambio continuo de información entre los órganos y entidades que se ocupan de la financiación para hacer frente al cambio climático, con el fin de promover las vinculaciones y la coherencia	Próximo Foro del CPF, dedicado a la financiación para las transiciones justas	Fecha y lugar de celebración por convenir
	Actualización y ejecución continuas del plan de divulgación estratégica del CPF	Actividades de divulgación del Foro en curso
Decisión 1/CP.18, párrafo 70: aplicar el programa de trabajo del CPF, en particular crear un foro sobre la financiación para el clima que permita a todas las Partes y los interesados, entre otras cosas, intercambiar ideas sobre el aumento de la financiación para hacer frente al cambio climático	Establecimiento de vínculos y comunicación continua con otros órganos, con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y con organizaciones que se ocupan de la financiación para el clima y de las soluciones basadas en la naturaleza tanto dentro como fuera del marco de la Convención	En curso
Decisión 5/CP.18, párrafo 4: facilitar la participación del sector privado, las instituciones financieras y los círculos académicos en el Foro	Fomento de la participación de los interesados mediante invitaciones a presentar aportaciones, seminarios web y actividades de divulgación	En curso
Decisión 8/CP.23, párrafo 12: preservar el valor añadido del Foro al decidir el tema de cada edición; formular recomendaciones claras a la Conferencia de las Partes, según corresponda, sobre las medidas para dar seguimiento al Foro; y fomentar la difusión, el aprovechamiento y la apropiación de los conocimientos acumulados y la experiencia recabada en el Foro	Participación de los cofacilitadores en eventos para informar sobre los resultados del Foro del CPF	En curso
b) Mantener vínculos con el Órgano Subsidiario de Ejecución y los órganos constituidos de la Convención Marco , en particular atendiendo a la decisión 8/CP.23, párrafo 11: seguir perfeccionando el enfoque para mantener los	Los Copresidentes del CPF informan sobre las actividades del CPF a las Presidencias de los órganos subsidiarios y de los órganos constituidos y establecen relaciones de trabajo	Anual

<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Plazo</i>
vínculos con los órganos subsidiarios y constituidos, en función de los recursos disponibles y en el contexto de las modalidades de trabajo vigentes	Nombramiento de coordinadores del CPF para mejorar la colaboración con los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París	En curso
c) Proporcionar a la Conferencia de las Partes orientación preliminar para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, con miras a mejorar la coherencia y la viabilidad de esa orientación, teniendo en cuenta los informes anuales de esas entidades y las comunicaciones pertinentes de las Partes	Presentación de la orientación preliminar a la CP y la CP/RA	CP 28/CP/RA 5
Decisión 3/CMA.1, párrafo 8: preparar orientaciones preliminares para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, y sobre el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, para que la CP/RA las examine y apruebe	Presentación de orientaciones preliminares para su examen por las Partes	CP 28/CP/RA 5
Decisiones 11/CP.25, párrafo 13; y 5/CMA.2, párrafo 13: examinar las aportaciones que pueda realizar el Comité Ejecutivo del MIV a la labor del CPF al preparar los elementos de las orientaciones preliminares para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero	Presentación de la orientación preliminar para su examen por las Partes	CP 28/CP/RA 5
d) Formular recomendaciones sobre la manera de mejorar la coherencia, la eficacia y la eficiencia de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero	Formulación de recomendaciones a la CP, según proceda	Períodos de sesiones de la CP
Funciones del CPF establecidas en la decisión 1/CP.16, párrafo 112: racionalizar el mecanismo financiero, en particular la realización de análisis y el intercambio de información	Formulación de recomendaciones a la CP, según proceda	Períodos de sesiones de la CP
	Comunicación por conducto del Foro del CPF, según proceda	En curso
e) Preparar una EB, que incluya información sobre el equilibrio geográfico y temático de las corrientes de financiación para el clima	Sexta EB	Resultado en 2024
Decisión 3/CP.19, párrafo 11: en el contexto de la preparación de la EB, examinar la labor técnica en curso sobre las definiciones operativas de la financiación para el clima, incluidos los fondos privados movilizados mediante intervenciones públicas, para evaluar la forma en que las necesidades de adaptación y de mitigación pueden atenderse de la manera más eficaz mediante la financiación para el clima, e incluir los resultados en el informe anual del CPF a la CP		En curso

Actividad	Resultados	Plazo
Decisión 9/CP.21, párrafo 13: tener en cuenta en la EB la información ampliada proporcionada por las Partes incluidas en el anexo II de la Convención a que se hace referencia en el párrafo 6 de la decisión 9/CP.21		En curso
Decisión 4/CP.24, párrafo 5: utilizar la terminología establecida en las disposiciones de la Convención y el Acuerdo de París en relación con la financiación para el clima, cuando proceda		En curso
Decisión 4/CP.24, párrafo 10: cada cuatro años, en el marco de la EB, hacer una sinopsis de la información disponible que resulte de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9		En curso
Decisión 19/CMA.1, párrafo 24: preparar informes de síntesis para la evaluación técnica del balance mundial		En curso
Decisiones 11/CP.25, párrafo 9; y 5/CMA.2, párrafo 9: presentar, en la medida de lo posible, información desglosada relativa, entre otras cosas, al mapeo por sector de los datos que se tienen y que faltan, la evaluación de las corrientes de financiación para el clima y la presentación de información sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París		En curso
f) Proporcionar aportaciones especializadas, entre otras cosas por medio de exámenes y evaluaciones independientes, para la preparación y realización de los exámenes periódicos del Mecanismo Financiero por la CP	Labor relativa a las aportaciones especializadas para el séptimo examen del Mecanismo Financiero	Resultado en la CP 28, a la espera de la aprobación de las directrices para el séptimo examen en la CP 27
2. Determinar las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París	Examen de un plan de trabajo y presentación de información actualizada a la CP y a la CP/RA, según corresponda	Resultado en 2024
Decisión 4/CP.24, párrafo 13: cada cuatro años, preparar un informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París, que examinarán la CP, a partir de su 26º período de sesiones, y la CP/RA, a partir de su 3º período de sesiones	Véase <i>supra</i>	

<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Plazo</i>
Decisión 4/CP.24, párrafo 14: colaborar, según proceda, con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, los órganos subsidiarios y constituidos, los mecanismos multilaterales y bilaterales y las organizaciones observadoras	Véase <i>supra</i>	
Decisiones 11/CP.25, párrafo 9; y 5/CMA.2, párrafo 9: presentar, en la medida de lo posible, información desglosada relativa, entre otras cosas, al mapeo por sector de los datos que se tienen y que faltan, la evaluación de las corrientes de financiación para el clima y la presentación de información sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París	Véase <i>supra</i>	
Decisiones 11/CP.25, párrafo 12; y 5/CMA.2, párrafo 12: al ejecutar el plan de divulgación estratégica, basarse en las iniciativas existentes para establecer contacto con las Partes que son países en desarrollo y con los interesados pertinentes de los países en desarrollo a la hora de generar datos e información para determinar las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y del Acuerdo de París	Véase <i>supra</i>	
Decisión 5/CP.26, párrafo 19: al preparar futuros informes sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París, seguir acudiendo a las Partes que son países en desarrollo y los interesados pertinentes de los países en desarrollo al generar datos e información sobre las necesidades	Véase <i>supra</i>	
3. Mandatos del CPF: generales		
Decisión 1/CP.21, párrafo 63: estar al servicio del Acuerdo de París con arreglo a las funciones y responsabilidades del CPF que haya determinado la CP		En curso
Decisión 6/CP.21, párrafo 2: seguir reforzando la colaboración con todos los interesados pertinentes y los órganos constituidos	Refuerzo de la colaboración con los interesados en el marco de las esferas de actividad del CPF y respecto del plan de divulgación estratégica del CPF	En curso
	Refuerzo de los vínculos con los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París	En curso

<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Plazo</i>
Decisión 8/CP.23, párrafo 14: seguir reforzando el diálogo con los interesados	Refuerzo del diálogo con los interesados	En curso
Decisiones 11/CP.25, párrafo 17, y 5/CMA.2, párrafo 17: examen de las funciones del CPF	Aportación técnica para el examen de las funciones del CPF	Resultado en el 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios, a la espera de la aprobación del mandato en la CP 27 y la CP/RA 4
4. Mandatos del CPF: género		
Decisión 21/CP.22, párrafo 14: se pide a todos los órganos constituidos que incluyan en sus informes periódicos información sobre los progresos que hayan realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos, teniendo en cuenta los puntos de acceso señalados en el documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 13 de la decisión 21/CP.22	Integración de la perspectiva de género en los procesos del CPF teniendo en cuenta los puntos de entrada señalados en el documento técnico	En curso
Decisiones 11/CP.25, párrafo 14; 5/CP.26, párrafo 26; y 5/CMA.2, párrafo 14: seguir intensificando los esfuerzos para garantizar la receptividad a las cuestiones de género al ejecutar el plan de trabajo del CPF	Integración de las consideraciones de género en el Foro del CPF, la EB, el informe de determinación de las necesidades y cualquier nueva labor que se encomiende en la CP 27 y la CP/RA 4, según proceda	En curso